



PUNTA ARENAS, Junio 01 de 2009

NUM. 1790. / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 717 de 05 de Marzo de 2009, que Modifica el punto 1 del Decreto Alcaldicio 322 de 07 de Enero de 2009 y Decreto Alcaldicio N° 385 de 02 de Febrero de 2009, referidos al otorgamiento de subvención a la Agrupación de Conjunto Chilotes ACOCHI; (**Antecedentes N° 6111**)
- ✓ Modificación Convenio de Subvención, de 22 de Mayo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Punta Arenas y la Agrupación de Conjunto Chilotes ACOCHI;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2009 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

APRUEBASE LA "MODIFICACIÓN CONVENIO SUBVENCIÓN", suscrito con fecha 22 de Mayo de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Agrupación de Conjunto Chilotes ACOCHI, conforme al Decreto Alcaldicio N°717 de 05 de Marzo de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Agrupación de Conjunto Chilotes ACOCHI
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-



**MODIFICACIÓN DE
CONVENIO SUBVENCIÓN**

AGRUPACIÓN DE CONJUNTO CHILOTES ACOCHI

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintidós días del mes de Mayo del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.250.200-0, representada por su Alcalde don **VLADIMIRO SERGIO MIMICA CARCAMO**, chileno, casado, Periodista, Cédula de Identidad N° 5.551.908-0, ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745, de esta ciudad, y la **AGRUPACIÓN DE CONJUNTO CHILOTES ACOCHI**, Rol Único Tributario N°65.045.040-K, representada por su Presidente don **FAUSTINO OMAR AGUILAR AGUILAR**, chileno, Soltero, Independiente, Cédula Nacional de Identidad N°10.416.202-9, ambos domiciliados en Pasaje Retiro N°0449, de esta ciudad, se acuerda suscribir el siguiente Modificación de Convenio de Subvención:

PRIMERO: Que, con fecha 30 de Enero del año 2009, se celebró entre las partes Convenio de Subvención, según se ordenara por Decreto Alcaldicio N°322, de fecha 27 de enero de 2009.

SEGUNDO: Que, por Decreto Alcaldicio N°717, de fecha 05 de Marzo del año 2009, se ordenó modificar el convenio precitado en el sentido de **rectificar el nombre de la organización beneficiaria en los términos que a continuación se indican:**

DONDE DICE:	Asociación Folclórica ACOCHI
DEBE DECIR:	Agrupación de Conjunto Chilotes ACOCHI

TERCERO: Las partes dejan expresa constancia que en todo lo demás se mantienen las cláusulas del convenio de subvención original de fecha 30 de Enero del año 2009, declarando los comparecientes que la presente modificación forma parte integrante del referido contrato.

CUARTO: La personería de don **VLADIMIRO SERGIO MIMICA CARCAMO**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, consta del Decreto Alcaldicio N°4052, de fecha 6 de Diciembre de 2008.



La personería de don **FAUSTINO OMAR AGUILAR AGUILAR**, para representar a la **AGRUPACIÓN DE CONJUNTO CHILOTES ACOCHI**, consta certificado N°57 otorgado por la Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic, de fecha 26 de Enero del 2008.





QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente instrumento las partes fijan domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SEXTO: El presente contrato se firma en 6 ejemplares de idéntico tenor quedando una copia en poder del ejecutor y las demás en poder del Municipio.

 VLADIMIRO MIMICA CARCAMO ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	 FAUSTINO OMAR AGUILAR AGUILAR PRESIDENTE AGRUPACIÓN DE CONJUNTO CHILOTES ACOCHI
--	---

AUTORIZO LA FIRMA DE DON VLADIMIRO SERGIO MIMICA CARCAMO, CI RUN 5.551.908-0, EN REPRESENTACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, EN SU CALIDAD DE ALCALDE, Y FIRMO ANTE MI DON FAUSTINO OMAR AGUILAR AGUILAR, CI RUN 10.416.202-9, EN REPRESENTACION DE LA AGRUPACION DE CONJUNTO CHILOTES ACOCHI.- PUNTA ARENAS, 29 DE MAYO DE 2009.- mog*



Asociación de Chilotos ACOCHI Agrupación de Conjunto Chilotos ACOCHI	DONDE DICE: DEBE DECIR:
---	----------------------------

TERCERO: Las partes declaran que el presente contrato es el resultado de la libre voluntad de las partes y que no existe ningún vicio de consentimiento.

CUARTO: La presente declaratoria de nulidad de la Asociación de Chilotos ACOCHI, se declara en virtud de la falta de personería jurídica de la misma, por lo que no puede celebrar contratos.

QUINTO: La presente declaratoria de nulidad de la Asociación de Chilotos ACOCHI, se declara en virtud de la falta de personería jurídica de la misma, por lo que no puede celebrar contratos.

SEXTO: La presente declaratoria de nulidad de la Asociación de Chilotos ACOCHI, se declara en virtud de la falta de personería jurídica de la misma, por lo que no puede celebrar contratos.

